



Oficio No. 1594
Villavicencio, 09 de noviembre de 2021

Señor Pagador
EPS SANITAS
Ciudad

Ref. Proceso N°: 500013110004 2021 00094 00
Tipo de Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: JUDITH ROSALES OCHOA
Demandado: JUAN FRANCISCO BENAVIDES DIAZGRADOS

“(Favor citar la anterior referencia al momento de contestar)”

Dando cumplimiento a lo ordenado por este Despacho mediante auto de fecha veintinueve (29) de octubre de 2021 dictado dentro del proceso de la referencia, me permito oficialarle que se DECRETÓ el embargo y retención del **30%** del salario que devenga el señor JUAN FRANCISCO BENAVIDES DIAZGRANADOS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.338.652, como empleado de la EPS SANITAS en Villavicencio.

La anterior medida se limita a la suma de \$250.000.000.oo.

Los valores retenidos deberán ser puestos a disposición del presente proceso, en la cuenta de depósitos judiciales No. 500012033004 que tiene este juzgado en el Banco Agrario de Colombia de esta ciudad, como tipo 1 y a nombre de la parte actora JUDITH ROSALES OCHOA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.776.992.

Se advierte que el incumplimiento a esta orden lo hará deudor solidario conforme lo dispone el artículo 130 numeral 1° del Código de la Infancia y la Adolescencia.

Cordialmente,

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

*Elaboró: Doris P.
Revisó: Leidy Yulieth M*

Firmado Por:

Leidy Yulieth Moreno Alvarez

Secretario

Juzgado De Circuito

Familia 004

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6559fe8ab8c7dfe419ba30ecfd3e3a2ac9d1abcc0f6e4d331474c117f7c10ae5**

Documento generado en 09/11/2021 03:57:14 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>